

**RESOLUCIÓN N° 128-IFDC-SL/24**

**San Luis, 26 de abril de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 315-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **SUAREZ VALERIA ALEJANDRA**, DNI N° **31.265.068**, perteneciente al Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0239/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que la alumna solicitó readmisión por primera vez en el año 2021, la cual fue otorgada mediante Resolución N° 264-IFDC-SL/21 en el plan de estudios antes mencionado;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N°14-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado en Inglés se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 60-IFDC-SL/22 para los planes 34-ME-2018 y 14-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial; y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por la docente responsable de la unidad curricular, teniendo en cuenta que de no aprobar tal evaluación en un plazo de no más de 2 (dos) turnos de examen la alumna deberá cursar la unidad en condiciones normales.

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico y en su Art. 11° establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

**RESOLUCIÓN N° 128-IFDC-SL/24**

**San Luis, 26 de abril de 2024**

Que en el Art 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;


Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

  
**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 01-0239/21 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 34-ME-2018.-

**Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **SUAREZ VALERIA ALEJANDRA, DNI N° 31.265.068**, otorgándole nuevo número de Registro 01-0157/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022.-

**Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Inglés.-

**Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**RESOLUCIÓN N° 128-IFDC-SL/24**

San Luis, 26 de abril de 2024

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Didáctica General Aprobada 11/12/17 - 10	Didáctica General	Total	10 (Diez)
Fonética y Fonología Inglesa I Aprobada 15/12/22 - 4,00	Fonética y Fonología Inglesa I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Prácticas Discursivas I Aprobada 26/04/16 - 4,00	Prácticas Discursivas I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 18/11/23 - 10	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 23/11/17 - 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sujetos de la Educación II (Secundaria) Aprobada 05/08/14 - 6,00	Sujetos de la Educación II (Secundaria)	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Lengua Extranjera (Portugués) Aprobada 28/06/17 - 9,50	Lengua y Cultura Extranjera (Portugués)	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Educación Sexual Integral Aprobada 24/06/16 - 9,00	Educación Sexual Integral	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Música Aprobada 30/06/15 - 10	Lenguajes Artísticos: Música	Total	10 (Diez)

**Unidades Curriculares con equivalencia parcial**

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación

**RESOLUCIÓN N° 128-IFDC-SL/24**

San Luis, 26 de abril de 2024

Gramática Inglesa I Aprobada 22/04/14 - 5,00	Gramática Inglesa I	*Parcial	Ver Art. 5°
---	---------------------	----------	-------------

**Unidades Curriculares sin equivalencia**

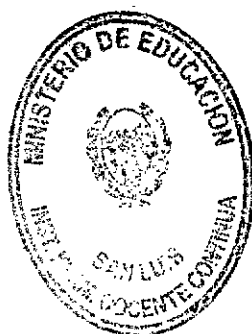
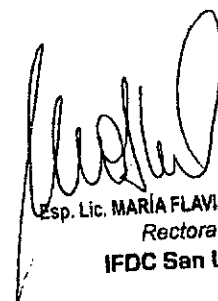
Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía Aprobada 28/06/12	No corresponde equivalencia Excede los plazos establecidos Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022		
Sociología de la Educación Aprobada 21/11/12			

**\*PARCIAL: GRAMÁTICA INGLESA I:** se acreditará la equivalencia mediante examen final escrito y oral. Los contenidos a incluir serán: teoría sistémica funcional sobre grupos y cláusulas complejas.

**Art.5°-**Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025 (Correspondiente al año académico 2024).

**Art.6°-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

**Art.7°-**Publicar y archivar. –

Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis